Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO-CAUDILLA

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al que remite el artículo 179.4 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, se pone en conocimiento general que en la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento se encuentra expuesto al público el expediente de modificación presupuestaria número 03/2020 que afectará al vigente presupuesto de 2020 mediante la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a distinta área de gasto, por importe total de 13.846,79 euros, y que fue aprobado inicialmente por el pleno de la Corporación mediante acuerdo adoptado en la sesión ordinaria celebrada el día 24 de septiembre de 2020.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 mencionado, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

Transcurrido el plazo de exposición pública, el citado acuerdo quedará elevado automáticamente a definitivo, en el supuesto de que no se hubiera presentado ninguna reclamación.

Santo Domingo Caudilla, 6 de noviembre de 2020.–La Alcaldesa, Silvia del Olmo Silvestre.

N.º I.-5099

Código de verificación: **2020.00005099**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**